



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. PM/CA/LP/006/2026 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO

En la ciudad de Apan, Estado de Hidalgo, siendo las 13:13 horas del día 23 de julio de 2026, reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo, sita en Palacio Municipal, segundo piso, s/n, Colonia Centro, C.P. 43900, Municipio de Apan, Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apan, Hidalgo, con la finalidad de dejar constancia documental referente al Acto de Fallo de la Licitación Pública número PM/CA/LP/006/2026 (Segundo Procedimiento), relativa a la adquisición de materiales para bacheo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 58 y 77 de su Reglamento, y en los numerales 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10 de las bases de la convocatoria a la licitación pública número PM/CA/LP/006/2026 (Segundo Procedimiento).

Preside el acto la Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera, suplente de la Presidenta del Comité, Dra. María Zorayda Robles Barrera.

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

Nombre	Asistencia
Con voz y voto: Dra. María Zorayda Robles Barrera Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo y Presidenta del Comité. Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera (Suplente)	Presente
Con voz y voto: L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo Tesorera Municipal de Apan, Hidalgo y Secretaria del Comité. L.C. Raúl Pineda Vite (suplente)	Presente
Con voz y voto: Lic. Claudia Ibone Garrido Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Presente
Con voz y voto: P.L.A.P. Rene Morales Santillán Coordinador de Adquisiciones del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. Lic. Neftalí Bazán Osorio (Suplente)	Presente
Con voz y voto: Ing. Heriberto Coba Herrera Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Apan, Hidalgo y Titular del área requirente.	Presente

Acto de Fallo de la Licitación Pública número PM/CA/LP/006/2026 (Segundo Procedimiento) del Municipio de Apan, Hidalgo.



Con voz: Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri Síndico Procurador Municipal de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Ausente
Con voz: Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández Coordinador Jurídico del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. C. Daniela Mendoza Olvera (Suplente)	Presente
Con voz: Ing. Francisco Javier Saldaña Romero Coordinador de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. Ing. Nestor Alonso Meneses Ortega (suplente)	Presente

Una vez verificada la existencia del quórum legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar la presencia de los licitantes cuyas denominaciones o razones sociales se describen a continuación:

1. Guillermo Alejandro Tapia Fragoso, en representación de Constructora Texzum, S.A. de C.V.
2. José Alberto Martínez Geraldo, en representación de Manuel Vargas Trejo.

Acto seguido, se deja constancia de que este Comité realizó la evaluación de las proposiciones debidamente admitidas, mediante el método de evaluación binario, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública número PM/CA/LP/006/2026 (Segundo Procedimiento).

Posteriormente, una vez analizadas y evaluadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, y con fundamento en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, este Comité determina lo siguiente:

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **Diseño y Edificación de Obra Civil Reyce, S.A. de C.V.**, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual su proposición se considera solvente.
- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por la licitante **Grupo Lissaba S.A. de C.V.**, se advierte que no cumple con lo establecido en el numeral "2.3.3 Documentación que integra la proposición del licitante", específicamente en el apartado "Documento VII. Garantía de seriedad", toda vez que no presenta **cheque certificado o de caja**,



integrando únicamente un cheque cruzado, documento que no satisface el requisito exigido para acreditar la garantía de seriedad de su proposición.

En consecuencia, y con estricto apego a la normativa aplicable y a lo dispuesto en la convocatoria, este Comité determina el desechamiento de la propuesta presentada por el citado licitante, al incumplir requisitos indispensables para la validez y solvencia de su proposición.

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **Manuel Vargas Trejo**, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual su proposición se considera solvente.
- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **Constructora Texzum, S.A. de C.V.**, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual su proposición se considera solvente.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a la:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina adjudicar a favor del siguiente licitante:

Manuel Vargas Trejo, para surtir la **partida 1 única**, por un monto total de **\$1,599,860.40 (Un millón quinientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta pesos 40/100 M.N.)**.

Lo anterior, toda vez que su proposición cumple con la totalidad de los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria, además de ofertar el precio solvente más bajo, satisfaciendo las características, especificaciones y necesidades requeridas por el Municipio de Apan.

Se hace extensivo que la firma del contrato y la presentación de la garantía correspondiente se llevarán a cabo a partir del día 27 de julio de 2026, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo.

Asimismo, la facturación se realizará por partida adjudicada, debiendo indicar el número de la licitación, así como la descripción del bien correspondiente que permita su plena identificación.



Para efectos de notificación y en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que, al término de la presente, se entrega copia del acta correspondiente a todos los asistentes. Asimismo, se pone a disposición de los interesados que no asistieron, a partir del día de hoy, en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo, para efectos de su notificación; de igual forma, podrá consultarse en la página institucional Municipio de Apan.

Lo anterior surtirá los efectos de notificación personal.

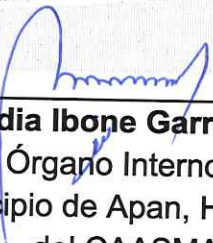
Se hace constar que la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13 horas con 19 minutos del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad todas y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Por el Comité


Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera
Suplente de la Presidenta del CAASMAH.


L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo
Tesorera Municipal de Apan, Hidalgo y
Secretaria del CAASMAH.


Lic. Claudia Ibone Garrido Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control del
del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal
del CAASMAH.


P.L.A.P. Rene Morales Santillán
Coordinador de Adquisiciones del
Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del
CAASMAH.



C. Daniela Mendoza Olvera
Suplente del Lic. Bernardo Ismael Vargas
Hernández, Vocal del CAASMAH.

Ing. Nestor Alonso Meneses Ortega
Suplente del Ing. Francisco Javier Saldaña
Romero, Vocal del CAASMAH.

Ing. Heriberto Coba Herrera
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del
Municipio de Apan, Hidalgo
y Titular del área requirente.

GOBIERNO MUNICIPAL
TRANSFORMAR CON HUMANISMO

2024-2027

Licitantes

Núm.	Licitante (Razón Social)	Nombre de la persona que asiste	Firma
1	Constructora Texzum, S.A. de C.V.	Guillermo Alejandro Tapia Fragoso	
2	Manuel Vargas Trejo	José Alberto Martínez Geraldo	